



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría

Nº 02/23

“COMPRAS Y CONTRATACIONES”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto

Alcance de la Tarea

Tarea Realizada

Marco de Referencia

Normativa

Observaciones

Recomendaciones

Opinión del Auditado

Conclusión



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar el control interno dentro del Departamento de Compras de la Fundación Miguel Lillo, el documento elaborado por esta UAI está destinado a evaluar la gestión integral de las contrataciones del organismo poniendo énfasis en la necesidad de las adquisiciones, el encuadre legal de los trámites realizados en los expedientes auditados, los aspectos contables, en los actos administrativos de adjudicación y en la recepción de los bienes y servicios contratados.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por las resoluciones y circulares dictadas por la Sindicatura General de la Nación.

El inicio de esta auditoría fue el día 23 de febrero de 2023 y se dio por finalizada la misma el día 30 de marzo del corriente año.

Se solicitaron para la realización de esta labor mediante nota GDE N° NO-2023-24678933-APN-UAII#FMLCAV la cantidad de once (11) expedientes correspondientes al ejercicio 2022, lo cual representa un 39,29% de un universo total de 28 expedientes.

De los 11 Expedientes solicitados por esta UAI se remitieron a través del Departamento de Compras, según nota GDE NO-2023-25841329-APN-DA#FMLCAV de fecha 09 de marzo del 2023 a esta Unidad de Control 10 actuaciones, informando en la nota de referencia que el expediente EX-2022-115708084-APN-DA#FMLCAV se encuentra aún en proceso y su tramitación migró al año 2023 por lo que esta unidad no lo pudo auditar al no estar finalizado.

Por nota GDE N° NO-2023-22291184-APN-DA#FMLCAV del día 01 de marzo del 2023 la dependencia auditada informa que en el PAC 2022 se planificaron 27 contrataciones para el año por un monto programado de \$ 22.531.420,66; esta programación y ejecución anual respondía a que el presupuesto institucional no se modificó con respecto al año 2021 por prórroga del mismo.

Durante el año esta suma presupuestada se vio reforzada y aumentada por gestiones institucionales y el número de contrataciones a ejecutar se elevó a 28.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Mediante nota GDE N° NO-2023-20220944-APN-DA#FMLCAV de fecha 24 de febrero 2023 el Departamento de Compras informa a requerimiento de esta Unidad de Control que el monto a ejecutar para el ejercicio 2022 es de \$ **22.531.420,66** y que por refuerzos presupuestarios solicitados el monto fue elevado a \$ **30.757.885,01** que fue lo que en definitiva se terminó ejecutando.

De allí surge la diferencia entre lo programado y lo ejecutado y al existir esa diferencia monetaria es que las autoridades reformularon el plan agregándole una nueva contratación.

De lo manifestado se desprende que no hubo de parte del sector auditado una sobre ejecución presupuestaria sino que en definitiva lo que existió fue una re adecuación de lo ejecutado conforme el refuerzo otorgado.

Se desprende que la FML ejecutó en un 100% el monto asignado a los incisos 2 y 4 del presupuesto otorgado para el ejercicio 2022.

En cantidad de muestras relevadas correspondientes al ejercicio 2022, el % auditado es de 39,29% y el monto de dinero tomando como base el refuerzo y no habiendo podido realizarse la auditoria de 1 expediente , el % auditado es del 29,42%, lo que da un importe de \$ 9.049.094,87 sobre el total ejecutado en el ejercicio anterior.

No se realizaron durante el ejercicio 2022 contrataciones por Emergencias Sanitaria por SARS-COV 2 (Covid 19).

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2022, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

La selección de los expedientes auditados se basó en la modalidad de contratación a saber :

A.- 2 (dos) Licitaciones Privadas.

B.- 2 (dos) Contratos Interadministrativos.

C.- 6 (seis) Contrataciones Directas abreviadas por el monto.

Es de destacar que esta última modalidad es la que veces se utilizó en los procesos.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

OBSERVACIONES

De la auditoría llevada a cabo, se observó que, en la totalidad de los expedientes auditados, la Dirección de Logística -Departamento Suministros-, no implementó aún el Sistema Electrónico de Contrataciones (COMPR.AR) para las comisiones de recepción de los bienes y servicios contratados por el organismo; sólo se realiza una constancia firmada por los miembros de las respectivas comisiones.

CAUSA

Incumplimiento normativo.

EFEECTO

Debilidad del Control Interno.

RECOMENDACIÓN

Debe la Dirección de Logística implementar el Sistema Electrónico de Contrataciones (COMPR.AR) para las comisiones de recepción de los bienes y servicios que contrata la FML.

Conclusión

De la auditoría llevada a cabo por esta Unidad de Control se concluye que el control interno en el Departamento de Compras de la FML es razonable atendiendo a que el mismo cumple con los circuitos que deben participar en los procesos de contrataciones.

Con relación a la Dirección de Logística y al Departamento de Suministros el control interno en las áreas mencionadas es débil en tanto las mismas no implementaron aún el Sistema Electrónico de Compras de Bienes y Servicios (COMPR.AR) para las Comisiones de Recepción; una vez implementado el sistema el Control Interno tenderá a mejorar.

San Miguel de Tucumán, 30 de marzo 2023.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

INFORME ANALÍTICO



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene como objetivo evaluar el control interno dentro del Departamento de Compras de la Fundación Miguel Lillo, el documento elaborado por esta UAI está destinado a evaluar la gestión integral de las contrataciones del organismo poniendo énfasis en la necesidad de las adquisiciones, el encuadre legal de los trámites realizados en los expedientes auditados, los aspectos contables, en los actos administrativos de adjudicación y en la recepción de los bienes y servicios contratados.

Alcance de la Tarea

La tarea fue realizada de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental conforme a lo dispuesto por las resoluciones y circulares dictadas por la Sindicatura General de la Nación.

El inicio de esta auditoría fue el día 23 de febrero de 2023 y se dió por finalizada la misma el día 30 de marzo del corriente año.

Se solicitaron para la realización de esta labor mediante nota GDE N° NO-2023-24678933-APN-UAII#FMLCAV la cantidad de once (11) expedientes correspondientes al ejercicio 2022, lo cual representa un 39,29% de un universo total de 28 expedientes.

De los 11 Expedientes solicitados por esta UAI se remitieron a través del Departamento de Compras, según nota GDE NO-2023-25841329-APN-DA#FMLCAV de fecha 09 de marzo del 2023 a esta Unidad de Control 10 actuaciones, informando en la nota de referencia que el expediente EX-2022-115708084-APN-DA#FMLCAV se encuentra aún en proceso y su tramitación migró del año 2023 por lo que esta unidad no lo pudo auditar al no estar finalizado.

Por nota GDE N° NO-2023-22291184-APN-DA#FMLCAV del día 01 de marzo del 2023 la dependencia auditada informa que en el PAC 2022 se planificaron 27 contrataciones para el año por un monto programado de \$ 22.531.420,66; esta programación y ejecución anual respondía a que el presupuesto institucional no se modificó con respecto al año 2021 por prórroga del mismo.

Durante el año esta suma presupuestada se vio reforzada y aumentada por gestiones instituciones y el número de contrataciones a ejecutar se elevó a 28.

Mediante nota GDE N° NO-2023-20220944-APN-DA#FMLCAV de fecha 24 de febrero 2023 el Departamento de Compras informa a requerimiento de esta Unidad de Control que el monto a ejecutar para el ejercicio 2022 es de **\$ 22.531.420,66** y que



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

por refuerzos presupuestarios solicitados el monto fue elevado a \$ **30.757.885,01** que fue lo que en definitiva se terminó ejecutando.

De allí surge la diferencia entre lo programado y lo ejecutado y al existir esa diferencia monetaria es que las autoridades reformularon el plan agregándole una nueva contratación.

De lo manifestado se desprende que no hubo de parte del sector auditado una sobre ejecución presupuestaria sino que en definitiva lo que existió fue una re adecuación de lo ejecutado conforme el refuerzo otorgado.

Se desprende que la FML ejecutó en un 100% el monto asignado a los incisos 2 y 4 del presupuesto otorgado para el ejercicio 2022.

En cantidad de muestras relevadas correspondientes al ejercicio 2022, el % auditado es de 39,29% y el monto de dinero tomando como base el refuerzo y no habiendo podido realizarse la auditoria de 1 expediente , el % auditado es del 29,42%, lo que da un importe de \$ 9.049.094,87 sobre el total ejecutado en el ejercicio anterior.

No se realizaron durante el ejercicio 2022 contrataciones por Emergencias Sanitaria por SARS-COV 2 (Covid 19).

La tarea realizada no tuvo impedimento alguno.

La totalidad de los expedientes auditados están contemplados en el plan anual de compras 2022, por lo que la ejecución presupuestaria de los mismos responde a un planeamiento previo.

La selección de los expedientes auditados se basó en la modalidad de contratación a saber :

A.- 2 (dos) Licitaciones Privadas.

B.- 2 (dos) Contratos Interadministrativos.

C.- 6 (seis) Contrataciones Directas abreviadas por el monto.

Es de destacar que esta última modalidad es la que veces se utilizó en los procesos.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Tarea Realizada

Se remitió al Departamento de Compras Nota GDE N° NO-2023-24678933-APN-UAI#FMLCAV con fecha 07 de Marzo de 2023, por la cual se solicitó la remisión de 11 (once) Expedientes que figuran en el expediente del plan anual compras de la FML y en el libro de registro del sector auditado. Los mismos fueron elegidos de acuerdo a un criterio selectivo y de trascendencia económica para realizar la auditoría correspondiente en la oficina de compras y contrataciones de bienes y servicios del organismo. Sobre los expedientes remitidos se aplicó como método de auditoría la observación y confrontación de la documentación que integra los expedientes, para evaluar así, su correcta composición. Las evidencias de auditoría recolectadas sobre los expedientes remitidos fueron documentales.

Marco de Referencia

El Departamento de Compras de la FML de acuerdo a la nueva estructura funcional del organismo fijada a través de la Decisión Administrativa N° 845/2019 se encuentra bajo la órbita de la Dirección General de Administración.

El Dpto. cuenta –en la actualidad- con una dotación de personal de 5 agentes, los que se pueden desagregar del siguiente modo:

- a. - Un jefe de departamento de la dependencia auditada.
- b. - Cuatro (4) auxiliares de planta permanente.

Todos sus integrantes están incluidos dentro del convenio colectivo de trabajo N° 366/06.

Este departamento tiene como función la tramitación de las compras de bienes y servicios del organismo excepto aquellas que se realizan con fondo rotatorio y que se encuentran detalladas en el Plan Anual de Compras de la institución, también están a su cargo las contrataciones que surgen de forma imprevista a lo largo del año. Se puede destacar que toda la dotación del personal asignado al Dpto. Compras se encuentra capacitada para los procesos de contrataciones lo cual facilita las tareas en caso de ausencia de parte de su planta ya sea por licencias y/o ausencias temporales de forma tal que los procedimientos de contrataciones revisten el carácter de permanentes.

Por último cabe agregar que el Plan Anual de Compras 2022 fue aprobado por Resolución N° RESFC-2022-1-APN-FMLCAV#ME de fecha 08 de marzo de 2022, esto significa que se aprobó dentro del plazo fijado por la ONC.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Normativa aplicable

- ✓ Ley 12.935 de creación de la FML.
- ✓ Decreto 1116/2016 en virtud del cual se fijan los nuevos objetivos de la FML y las acciones que le competen a la CAV.
- ✓ Decisión administrativa 845/2019 que crea la estructura de 1° y 2° nivel operativo de la FML sus acciones y responsabilidades.
- ✓ Decreto N° 1023/01.
- ✓ Decreto N° 1030/2016.
- ✓ Sistema COMPR.AR
- ✓ Decreto 823/2021

EXPEDIENTES AUDITADOS

A.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX-2022-1101599370-DA#FMLCAV; ROPA DE TRABAJO (BOTINES DE SEGURIDAD)

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2022 en el rubro Indumentaria Textil y Confecciones.

El inicio del trámite se encuentra autorizado por autoridad competente sin afectación preventiva.

Se adjuntaron los pliegos generales y el pliego particular con las especificaciones técnicas del calzado pudiéndose ofertar por renglón.

Plataforma empleada para el procedimiento de compra: COMPR.AR.

Monto estimado de la Contratación \$ 595.000,00.

Modalidad de selección de los potenciales oferentes "Compulsa Abreviada por el Monto" art. 25 del Decreto 1023/01 y arts. 15 y 27 del Decreto 1030/2016.

Fecha de apertura de las ofertas 28/10/2022.

El servicio Jurídico del organismo tomó la intervención correspondiente a la legalidad del pliego particular y fijó el encuadre legal del procedimiento no haciendo objeción alguna.

La solicitud de contratación es la N° 98-34-SCO22.

El proceso de compra es el N° 98-0028-CDI22.

El Departamento de Compras y Suministros de la FML dictó la Resolución N° RESOL-2022-31-APN-DA#FMLCAV de fecha 21/10/2022 por la cual autoriza las presentes actuaciones; aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y llama a contratación directa compulsada abreviada por el monto fijando como fecha de apertura el día 28/10/2022 a hs. 11.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Mediante la plataforma COMPR.AR se cursaron las invitaciones a los posibles oferentes y el día 28 de octubre se procedió a realizar el acta de apertura de las ofertas.

Se presentaron 4 oferentes a saber:

- 1.- Ofertó \$ 506.415,00
- 2.- Ofertó \$ 600.250,00
- 3.- Presentó una oferta de \$ 1.086.995,00
- 4.- Ofertó por un monto de \$ 900.095,00

Todos los oferentes hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Glosa en el expediente el informe y recomendación para la adjudicación con el cuadro comparativo de ofertas; recomendando adjudicar el renglón N°1 a la propuesta N°3 por ajustarse a los requisitos técnicos solicitados y ser en ese renglón la oferta más conveniente por un monto a adjudicar de \$ 587.830,00.

Producida la vista a la Unidad Requirente y manifestando su conformidad el Departamento de Compras y Suministros procedió a redactar el Proyecto de Finalización del Proceso N° 98-0028-CDI22, resolviendo: aprobar el proceso de compras mencionado, adjudicar a la oferente N°3, ahora en orden de mérito N°1 para adjudicación el ítem ofertado por un monto de \$ 557.830,00.

Se les notificó la finalización del proceso a los oferentes en tiempo y forma.

El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente a la CAV para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución de Presidencia N° RESOL-2022-51-APN-FMLCAV#ME fechada el 24/11/2022 se resolvió:

- a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0028-CDI22 tramitado en el presente expediente.
- b.- Adjudicar al oferente meritado en 1er. término el ítem ofertado (botines para calzado) por la suma de \$ 557.830,00.
- c.- Designar la Comisión de Recepción.-

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con la orden de compra N° 98-050-0C22 con fecha de inicio 25/11/2022 y finalización el día 25/12/2022.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

Por expediente asociado EX-2022-136803513-APN-DL#FMLCAV de fecha 21 de diciembre del 2022, la Comisión de recepción remitió la factura correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria.

B.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA FML, EX-2022-60487480-APN-DA#FMLCAV

Este expediente se inicia por orden de autoridad competente y se encuentra incluido en el PAC 2022 entre las necesidades del organismo.

La modalidad de contratación adoptada para el servicio correspondiente fue el de Licitación Privada.

El proceso se llevó a cabo a través de la Plataforma COMPR.AR.

Se constató las especificaciones técnicas de las reparaciones y servicios a realizar por parte de la Dirección de Logística debido a que los ascensores a reparar no son uniformes; el servicio contratado comprende seis servicios (6) en los cinco (5) equipos, el monto estimado para la realización de la obra asciende a \$147.720,00.

Con fecha 15 de junio del 2022 fue realizada la solicitud de contratación aprobada por la ONC lleva el N° 98-21-SCO22.

El N° de Proceso de Compra en la plataforma COMPR.AR es 98-0004-LPR22 de fecha 15 de junio del 2022.

Se comprobó la existencia del pliego general y del particular en donde constan las especificaciones técnicas que deberán ser satisfechas por el proveedor; el servicio jurídico realizó el control de legalidad de los pliegos no haciendo objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2022-6 -APN-DE#FMLCAV del día 12 de abril del 2022, el Director Ejecutivo de la FML designó a los miembros de la Comisión Evaluadora con sus respectivos suplentes.

El Director de Administración de la FML, mediante la RESOL-2022-16-APN-DA#FMLCAV de día 16 de junio del 2022, autoriza la convocatoria al procedimiento – modalidad – Licitación Privada, Art.25 inc C) del Decreto 1023/01 y los artículos 12 y 27 del Decreto Reglamentario 1030/2016. Aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y fijó como fecha de apertura de las ofertas el día 27 de junio de 2022 a hs. 11.00.

Se cursaron las invitaciones a cotizar a los oferentes mediante plataforma COMPR.AR.

En la fecha mencionada se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas a través de la plataforma COMPR.AR presentándose una (1) firma a saber:



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

a.- Oferente N° 1 con una cotización de \$135.000,00

Se dio vista a la Dirección de Logística con la finalidad de efectuar un análisis de la oferta presentada, concluyendo la Dirección que la propuesta se ajustan a lo solicitado en el pliego, manifestando que la oferta del único oferente es la más conveniente. El dictamen de la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar al único oferente, que el mismo es hábil para contratar con el Estado Nacional el servicio de mantenimiento y reparación de los ascensores de la FML por el monto ofertado.

El departamento de contabilidad y presupuesto informa que existen fondos presupuestarios para atender el gasto.

Se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del Procedimiento N° 98-0004-LPR22, notificándose del mismo al adjudicatario.

Previo al dictado de la resolución de la CAV, asuntos jurídicos realizó el control del procedimiento de licitación no encontrando objeción alguna.

Por resolución N° RESFC-2022-58-APN-FMLCAV#ME de fecha 26 de agosto de 2022 se procedió a adjudicar al único oferente el mantenimiento anual de los ascensores de la FML y designar la comisión de recepción a efectos de monitorear el servicio contratado.

El N° de la orden de compras de la plataforma COMPR.AR es 98-0036-OC22 de fecha 29 de agosto de 2022.

La comisión de recepción verifica mensualmente el servicio contratado y eleva las facturas correspondientes a la tesorería para el depósito de las sumas comprometidas las que son abonadas mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística y la tesorería, lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

C.- SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL DEL EDIFICIO DE BOTÁNICA, EX-2022-34077849-APN-DA#FMLCAV

El objeto de la contratación a auditar es el servicio de limpieza mensual del edificio de Botánica de la FML.

Su necesidad encuentra sustento en la PAC 2022 y la autorización para el inicio del proceso emana de autoridad competente.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

El proceso de compra de la plataforma COMPR.AR lleva el N° 98-0007-CDI22; de fecha 19 de abril del 2022 con la siguientes etapas que fija el proceso, son tres (3):

- 1.-Autorización del Pliego;
- 2.-Autorización de llamado y
- 3.-Acto de Apertura.

El monto estimado a contratar asciende a \$1.330.000,00.

Aprobado el proceso de compra se continuó con la Solicitud de Contratación cuyo N° es 98-11-SCO22.

Por resolución N° RESOL-2022-07-APN-DA#FMLCAV de fecha 18 de abril del 2022, previo dictamen del servicio jurídico e informado el dpto. contable sobre la existencia de fondos para afrontar el gasto, se procedió al dictado de la resolución mencionada autorizando la misma las presentes actuaciones, aprobando el pliego particular de bases y condiciones particulares y por el Art. 25 Inc D) apdo. 1 del Decreto 1023/01 y los artículos 15 y 27 del Decreto reglamentario 1030/16, llamando a contratación Directa, compulsada abreviada por el monto fijando fecha de apertura para el día 06 de mayo del 2022 a hs.11.

Se convocó por el sistema COMPR.AR a los potenciales contratantes.

Realizada el acta de apertura el día 06 de mayo del 2022 se recibieron 3 ofertas de las firmas:

- a.- Oferente N° 1 con una oferta de \$ 2.901.500,00
- b.- Oferente N° 2 con una oferta de \$ 6.173.410,95; y
- c.- Oferente N° 3 con una oferta de \$ 2.878.848,00.

Todas son firmas aptas para contratar con el Estado Nacional.

Se realizó el cuadro comparativo de oferta y se dio vista a la Dirección de Logística a los efectos que emita opinión sobre los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas. La comisión evaluadora recomienda no adjudicar el servicio debido a que excede en cuanto a lo económico a los presupuestado por el Organismo.

Se dictó el proyecto de Finalización del Proceso de Servicio de limpieza N° 98-0007-CDI22, declarando FRACASADO el procedimiento por ser las propuestas obtenidas inconvenientes para el Organismo. Notificando el mismo a los proveedores de acuerdo a lo aconsejado por el evaluador.

Por resolución N° RESOL-2022-25-APN-FMLCAV#ME de fecha 08 de Junio de 2022, el Sr. Presidente de la Comisión Asesora Vitalicia de la FML declara fracasado el procedimiento por ser las propuestas obtenidas inconvenientes para el Organismo.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Se hace un nuevo llamado para el servicio de limpieza del Edificio de Botánica de la FML

Aprobado el proceso de compra con fecha 06 de julio del 2022 cuyo N° es 98-0019-CDI22, se continuó con la Solicitud de Contratación cuyo N° es 98-24-SCO22.

El nuevo monto estimado a contratar asciende a \$2.000.000,00.

Por resolución N° RESOL-2022-20-APN-DA#FMLCAV con fecha 08 de julio del 2022 y previo dictamen del servicio jurídico e informado el dpto. contable sobre la existencia de fondos para afrontar el gasto, se procedió al dictado de la resolución mencionada autorizando la misma las presentes actuaciones, aprobando el pliego particular de bases y condiciones particulares. Por el Art. 25 Inc D) apdo. 1 del Decreto 1023/01 y los artículos 15 y 27 del Decreto reglamentario 1030/16, llamando a contratar bajo la modalidad de contratación directa compulsada abreviada por el monto fijando fecha de apertura para el día 05 de agosto del 2022 a hs.11.

Se convocó por el sistema COMPR.AR a los potenciales contratantes.

Realizada el acta de apertura se recibieron 4 ofertas de las firmas:

- a.- Oferente N° 1 con una oferta de \$ 2.369.700,00
- b.- Oferente N° 2 con una oferta de \$ 2.400.000,00
- c.- Oferente N° 3 con una oferta de \$ 1.341.648,00; y
- d.- Oferente N° 4 con una oferta de \$ 2.741.760,00.

Todas son firmas aptas para contratar con el Estado Nacional.

Se realizó el cuadro comparativo de oferta y se dio vista a la Dirección de Logística a los efectos que emita opinión sobre los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas.

El dictamen de la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar al Oferente N° 3 hábil para contratar con el Estado Nacional el servicio de limpieza del edificio de Botánica de la FML por el monto ofertado.

Se dictó el día 24 de agosto del 2022 el proyecto de Finalización del Proceso de Servicio de limpieza aprobando el proceso N° 98-0019-CDI22 y declarando ADJUDICAR el procedimiento al oferente N° 3 el servicio de limpieza del edificio de Botánica de acuerdo a su propuesta, al pliego y especificaciones técnicas que obran el llamado por un monto total de \$ 1.341.648,00.

Previo al dictado del acto administrativo de adjudicación el servicio jurídico procedió al control legal de las actuaciones no haciendo objeción alguna, en consecuencia, el día 14 de septiembre del 2022 mediante RESOL-2022-38-APN-FMLCAV#ME el Presidente de la Comisión Asesora Vitalicia de la FML resolvió aprobar el procedimiento de compra N° 98-0019-CDI22 adjudicando al Oferente N° 3 el renglón n° 1 por un monto de \$ 1.341.648,00 y por el mismo acto se designó la Comisión de Recepción.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Se perfeccionó la contratación por Órdenes de Compra N° 98-0038-OC22 con el Oferente N.º 3.

La Comisión de Recepción labró el acta de recepción de los bienes contratados con el remito correspondiente y la factura por el servicio siendo las mismas abonadas por la tesorería del organismo mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la Dirección de Logística, la Tesorería y la Comisión de Recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la recepción de los bienes contratados.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

D.- SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LA FML, EX-2022-91873294-APN-DA#FML-CAV

Las presentes actuaciones se sustentan en la necesidad de fumigar el predio de la FML y sus anexos en una superficie de 19.943 m²; la contratación se encuentra incluida en el PAC 2022 e incluye dos (2) servicios de fumigación.

El Proceso de Compras lleva el N° 98-0024-CDI22; las etapas del proceso son:

1. Autorización del pliego;
2. Autorización del llamado;
3. Acto de apertura.

La modalidad de la contratación es Contratación Directa por compulsa abreviada por el monto, art. 25 Decreto 1023/2001 y arts. 154 y 27 Decreto 1030/2016.

La plataforma empleada fue el sistema COMPR.AR.

El monto presupuesto presupuestado asciende a \$ 230.000,00.

Como condición para la adjudicación en el pliego de bases y contrataciones particulares, se establece la visita de obra, Art. 7 del pliego.

Se constató el inicio del proceso por autoridad competente, al igual que la existencia de los pliegos general y particular con las especificaciones técnicas; intervino el servicio jurídico para efectuar el control de legalidad no encontrando objeción alguna.

Se corroboró la Resolución N° RESOL-2022-21-APN-DA#FMLCAV de fecha 17/10/2022 en virtud de la cual se aprueban el pliego de bases y condiciones particulares, también autoriza la convocatoria al procedimiento – Compulsa abreviada



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

por el monto – y fija como fecha de apertura de las ofertas para el día 23/09/2022 a hs. 11.

Se incluye en las actuaciones la invitación a potenciales contratantes a través del sistema COMPR.AR como así también la invitación a proveedores habituales.

El día 23 de Septiembre del 2022 se produce el acto de apertura, presentándose un solo oferente cuyo monto ofertado asciende a la suma de \$ 298.353,33. La firma es hábil para contratar por el Estado Nacional.

En fecha lunes 17 de Octubre del 2022 se dicta la RESOL-2022-21-APM-DE#FMLCAV aprobando el proceso n° 98-0024-CDI22 tramitado en el expediente EX-2022-91873294-APN-DA#FMLCAV y se **DECLARA INADMISIBLE** la propuesta del oferente por no cumplir con la visita técnica prevista en la clausura N° 7 del pliego de bases y condiciones particulares, requisito excluyente para cotizar.

Se inicia un nuevo Proceso con N° 98-0029-CDI22 de fecha 20 de Octubre del 2022. Se constató el inicio del proceso por autoridad competente, al igual que la existencia de los pliegos general y particular con las especificaciones técnicas; intervino el servicio jurídico para efectuar el control de legalidad no encontrando objeción alguna.

Se corroboró la Resolución N° RESOL-2022-33-APN-DA#FMLCAV de fecha 25/10/2022 en virtud de la cual se aprueban el pliego de bases y condiciones particulares, también autoriza la convocatoria al procedimiento – Modalidad - Contratación Directa Compulsa abreviada por el monto Decreto delegado N° 1023/2021 Art. 25 y Decreto N° 1030/2016 Art. 14– y fija como fecha de apertura de las ofertas para el día 07/11/2022 a hs. 11.

Realizado el acto de apertura de las ofertas en la fecha indicada se presentó un (1) oferente; el cual es hábil para contratar con el Estado Nacional.

El monto ofertado asciende a \$ 158.656,00; esto es menor que lo programado por el organismo.

Se adjunta visita técnica de obra.

Se dio vista a la Dirección de Logística a los efectos de que emita opinión sobre la oferta presentada y los detalles técnicos de la misma; la dirección mencionada recomienda la contratación del oferente por ajustarse en el aspecto económico y técnico a lo solicitado en el pliego.

La UOC redactó el Proyecto de Resolución de Finalización del Procedimiento aprobando el procedimiento N° 98-0029-CDI22 de fecha 25 de Octubre del 2022, tramitado en el presente expediente y adjudicar al único oferente el servicio de fumigación de la FML por un monto de \$ 158.656,00; acto seguido se procedió a notificar al adjudicatario del proyecto de resolución.

Previo al dictado de la resolución por el DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO, el servicio jurídico realizó el examen de legalidad de las presentes actuaciones no encontrando objeciones que realizar.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Con fecha 25/11/2022 se dictó la RESOL-2022-25-APN-DE#FMLCAV de fecha 25 de noviembre del 2022 en virtud de la cual el Sr. Director Ejecutivo de la FML resolvió:

- a.- Aprobar el procedimiento;
- b.- Adjudicar al único oferente el servicio de fumigación de la FML por un monto de \$ 158.656,00;
- c.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción.

Se emitió la orden de compras a través del sitio COMPR.AR que lleva el N° 98-0052-OC22 de fecha 29 de noviembre del 2022 quedando de este modo perfeccionado el contrato.

Por expediente asociado EX-2022-13685204-APN-DL-#FMLCAV de fecha 21 de diciembre del 2022, la Comisión de Recepción realizó la inspección de la primera fumigación prestando conformidad con el servicio prestado y procedió a elevar la factura correspondiente a la tesorería de la repartición para el pago correspondiente el que se realizó mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la recepción de los bienes contratados.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

E.- SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FML, EX-2022-55796767-APN-DA#FMLCAV

El presente expediente tiene por objeto la contratación de la cobertura de seguros para la flota de automotores de la FML.

Su necesidad surge del Plan Anual de Compras 2022, el monto estimado de la contratación asciende a \$ 220.000,00.

La modalidad de la contratación es la de Adjudicación Simple interadministrativa – condiciones de cobertura ANEXO I y proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS. Cabe destacar que dicho encuadre, interadministrativa, es obligatorio por el decreto 823/2021.

El proceso de compras es el N° 98-0015-CDI22; las etapas del proceso de compras son:

- Autorización del Pliego,



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

- Autorización de Llamado y
- Acto de Apertura.

Se acompañó el pliego general y el particular con las especificaciones para el llamado a cotizar.

El expediente se inicia con autorización de Autoridad competente; Asuntos Jurídicos revisó el pliego particular y el control de legalidad sin realizar observaciones del tipo legal que realizar al Convenio interadministrativa entre la Fundación Miguel Lillo y Nación Seguros S.A, y por tal considera conveniente y necesario su suscripción; Presupuesto informa la existencia de fondos para atender el gasto para contratar el seguro de los Vehículos de la FML.

El Departamento de Compras, solicita el control de legalidad pertinente del Proceso de Selección y del proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS, fijando fecha para la apertura de las ofertas para el día 16 de junio del 2022 a hs.11.

Se realizó la invitación al potencial oferente y se designó en el documento del proceso de compra a los evaluadores del mismo.

Realizada la Apertura en la fecha indicada se presentaron dos (2) ofertas a saber:

- 1.- Nación Seguros S.A. cotizó \$407.251,46; de contado
- 2.- Nación Seguros S.A .cotizo \$ 431.686,55 en cuotas

La firma presentada es hábil para contratar con el Estado Nacional.

Realizado el control de legalidad del proceso por el servicio jurídico y no haciendo el mismo observación alguna, el Director Ejecutivo de la Fundación Miguel Lillo procedió a dictar la resolución N° RESOL-2022-15-APN-DE#FMLCAV en virtud de la cual se aprueba el procedimiento, se adjudica la cobertura de los vehículos del organismo a la firma "NACIÓN SEGUROS SA" por un monto de \$ 407.251,46 y se designa la Comisión de Recepción.

Se notificó al adjudicatario la resolución y se procedió a emitir la Orden de Compra N° 98-0034-OC22.

Se dio el pase a la CR a los efectos de recepcionar la Póliza de Seguros, se entregó la factura y la FML procedió a cancelar la misma mediante transferencia bancaria por la Tesorería del organismo.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de la resolución final, la que dictada da intervención a la recepción de los bienes contratados.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

F.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°-2022-10859624-APN-DA#FMLCAV SERVICIO DE PROVISIÓN Y CAMBIO DE ALFOMBRAS

Por estas actuaciones se tramitó el servicio de provisión y cambio de Alfombras de la sala de exposición de la planta baja del “Centro Cultural Alberto Rouges”; la adquisición y el servicio mencionado se encuentra incluido en el PAC 2022 bajo el rubro “Mantenimiento y Reparación de Edificios.”

El monto estimado por la provisión y la colocación del alfombrado asciende a \$ 558.000,00.

El procedimiento se encuentra autorizado por autoridad competente de acuerdo a lo constatado en el expediente.

El trámite se realizó a través de la plataforma COMPR.AR y la selección de la modalidad de contratación fue el de Contratación Directa Compulsa Abreviada por el Monto; art.25 Decreto 1030 y art.14 Decreto 1023.

De la lectura y revisión del presente expediente surge que luego de la autorización de autoridad competente, se adjuntaron los pliegos generales y el pliego particular con las especificaciones técnicas requeridas; se realizó el control de legalidad por parte del servicio jurídico en relación al proceso de selección y a los pliegos manifestando que no hay objeciones que realizar; no se efectuó afectación preventiva del monto a contratar.

Se inició el 12 de octubre del 2022 el Proceso en la Plataforma COMPR.AR bajo el N° 98-0027-CDI22 fijando como etapas del proceso la Autorización del pliego; Autorización del llamado y Acto de apertura de las ofertas.

El Departamento de Compras y Contrataciones de la FML dictó la correspondiente resolución N° RESOL-2022-30-APN-DA-#FMLCAV de fecha 19/10/2022 en virtud de la cual RESUELVE: a. Autorizar la convocatoria y la modalidad del procedimiento de selección; b. Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y c. Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 04/11/2022 a hs.11.

Se cursaron las invitaciones a los potenciales oferentes a través de la plataforma COMPR.AR y el día 04 de noviembre se procedió a celebrar el acto de apertura de las ofertas.

No hubo oferentes para la adquisición y colocación del alfombrado por lo que luego de la vista conferida al servicio jurídico y aconsejar que se declare desierto el llamado de la contratación motivo de este expediente.

El Departamento de Compras y suministros dictó la resolución N°RESOL-2022-36-APNDA#FMLCAV en virtud de la cual se declara desierta la contratación por



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

compulsa abreviada por el monto N°98-0027CDI22.

La compra y colocación del alfombrado para el Centro Cultural “Alberto Rouges” fue migrada al PAC 2023 dada la situación expuesta.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

G.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX 2022-25346071-APN-DA#FMLCAV MATERIALES ELÉCTRICOS

Por el expediente de referencia se tramitó la adquisición de Materiales Eléctricos para todo el organismo.

La contratación se encuentra incluida en PAC 2022 y está programada para el primer trimestre del año.

El monto estimado de la provisión de los materiales asciende a \$ 579.550,00 y cuenta con presupuesto para su ejecución.

El procedimiento cuenta con la autorización de autoridad competente, la modalidad de selección es la de Contratación Directa compulsada por el monto art. 25 Decreto 1030 y art. 14 Decreto 1023.

La contratación fue realizada a través de la plataforma COMPR.AR y el Proceso de Compra lleva el N° 98-0004-CDI22 pudiendo ofertar por renglones.

Se constató la existencia del pliego general y del pliego particular con las especificaciones técnicas del material a adquirir.

Con la autorización por autoridad competente se dio vista al Servicio Jurídico a efectos de realizar el control de la modalidad de selección de los potenciales oferentes y del pliego particular a los fines del control de legalidad prestando el servicio legal conformidad con la documentación acompañada y el proceso de selección.

Las etapas del proceso fueron autorización del pliego; autorización del llamado y acta de apertura.

La fecha del acta de apertura fue fijada para el día 31/03/2022 a hs.11.00; de acuerdo a la resolución del Departamento de Compras y Suministro N° RESOL-2022-3-APN-DA#FMLCAV de fecha 21/03/2022, donde además de fijar la fecha de apertura de las ofertas resolvió aprobar la modalidad de contratación y la aprobación de los pliegos.

Las invitaciones a ofertar fueron realizadas por la plataforma COMPR.AR y en el acto de apertura se presentaron 8 oferentes todos hábiles para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a la documentación obrante en las actuaciones.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Evaluadas las propuestas por el Departamento de compras y seleccionadas las ofertas por renglón se aceptaron 4 ofertas a saber:

1. Oferente N° 1, por los renglones 4, 9 y 10 por un valor total de \$ 77.330,00.
2. Oferente N° 2, por el renglón 6 por un valor de \$ 45.460,00
3. Oferente N° 3, por los renglones 3,5 y 7 por un valor total de \$ 171.572,00
4. Oferente N° 4, por los renglones 1, 2, 8, 11 y 12 por un valor total de \$ 244.250,00.

Esto implica una erogación total de \$ 538.612,00.

Se dictó el Proyecto de Resolución de Finalización del proceso de compras de materiales eléctricos N°98-0004-CDI22.

La finalización del proceso fue notificada a los oferentes en tiempo legal y se dio vista al Servicio Jurídico para el control del procedimiento en forma previa al dictado de la resolución de la CAV no haciendo el mismo objeción alguna.

Por resolución N° RESOL-2022-APN-FMLCAV#ME la CAV resolvió aprobar el procedimiento de contratación de materiales eléctricos para el organismo, adjudicar los renglones descriptos precedentemente en el orden y por los montos especificados, nombrar la comisión de Recepción y atender la contratación con el presupuesto 2022, la que asciende por resolución de adjudicación a la suma total de \$ 538.612,00.

Las órdenes de compras de perfeccionamiento de la contratación en la plataforma COMPR.AR llevan los N° 98-0008-OC22; 98-0009-OC22; 98-0010-OC22 y 98-0011-OC22 .

La Comisión de Recepción mediante los expedientes asociados EX-2022-101782503-APN-DL#FMLCAV de fecha 26 de septiembre del 2022, EX-2022-68427451-APN-DL#FMLCAV de fecha 06 de julio del 2022, EX-2022-58303559-APN-DL#FMLCAV de fecha 09 de junio del 2022 y EX-2022-58344056-APN-DL#FMLCAV de fecha 09 de junio del 2022, procedió a recibir los materiales contratados a entera satisfacción y a remitir las facturas correspondientes a Tesorería del organismo para el pago de las mismas mediante transferencias bancarias.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

H. SEGURO DE INMUEBLES Y CONTENIDOS DE TODA LA FML, EX-2022-16866810- APN-DA#FMLCAV

Estas actuaciones están referidas a la cobertura de los edificios y sus contenidos de la FML a efectos de proteger su patrimonio.

Se encuentra incluida en el Plan anual de compras 2022.

El monto estimado en el Plan Anual de Contrataciones asciende a \$ 325.000,00 y lo ejecutado \$ 406.624,41.

El Proceso es el N° 98-0002-CDI22; las etapas del proceso de compras son:

- Autorización del Pliego.
- Autorización de Llamado y
- Acto de Apertura

Se inició con la autorización de autoridad competente; se adjuntaron los pliegos de bases y condiciones generales sobre el proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS S.A. con las especificaciones técnicas correspondientes; se constató la existencia de fondos para afrontar la contratación y se dio vista al servicio jurídico de la institución para el control de legalidad de los pliegos y el encuadre normativo no habiendo observaciones al respecto.

La modalidad de la contratación por Decreto Delegado N° 1023/2001 en su Art. 25, por el Decreto N° 1030/2016 en su Art. N° 14 y Decreto N° 823/2021, es la de Adjudicación Simple interadministrativa – condiciones de cobertura ANEXO I y proyecto de convenio con NACIÓN SEGUROS. Se fijó fecha de apertura de ofertas para el día 02 de marzo del 2022 a Hs. 11.

Abierto el acto de apertura de ofertas que se encuentra agregado en el expediente se presentó una (1) firma hábil para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a las constancias obrantes y que a continuación se detallan los nombres y los importes de la oferta:

- a.- Nación Seguros SA cotizó por \$ 406.624,41;

Se dio vista a la Dirección de Logística como unidad requirente a los efectos de evaluar las propuestas tanto en su faz técnica como económica.

Por dictamen jurídico IF -2022-34997643-APN-#FMLCAV se aprobó el proceso de contratación, adjudicando a la Firma NACIÓN SEGUROS SA la contratación de un seguro para los inmuebles de la FML de acuerdo a los documentos obrantes en el



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

llamado por un monto de \$ 406.624,41. El Proyecto de resolución fue notificado a los oferentes.

Luego del dictamen de asuntos jurídicos sobre el control de legalidad del proceso de compra y no encontrando objeción alguna, la autoridad competente resolvió: aprobar el proceso de contratación 98-0002-CDI22; adjudicar a la firma NACIÓN SEGUROS SA contratación de un seguro de todos los inmuebles de la FML por un monto de \$ 406.624,41.

Con fecha 19 de mayo del 2022 se procedió a dar curso a la Orden de compra N° 98-0006-OC22.

La FML recibió la póliza de seguros prestando conformidad con la misma por ajustarse a lo solicitado en el pliego y la elevó a la unidad requirente.

Se remitieron las actuaciones a la tesorería para el pago de la póliza lo que se realizó mediante transferencia bancaria.

Las presentes actuaciones fueron iniciadas con la autorización de autoridad competente y tomaron intervención los departamentos de compras, de contabilidad y presupuesto, el servicio jurídico, la dirección de logística, la tesorería y la comisión de recepción lo que implica que el expediente auditado fue intervenido por todos los sectores que componen el circuito en este tipo de contrataciones previo al dictado de convenio interadministrativo entre la Fundación Miguel Lillo y Nación Seguros SA.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

I.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX -2022-79254600-APN-DA#FMLCAV; ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO

La contratación se encuentra incluida en el PAC 2022 en el rubro Indumentaria Textil y Confecciones.

El inicio del trámite se encuentra autorizado por autoridad competente sin afectación preventiva.

Se adjuntaron los pliegos generales y el pliego particular con las especificaciones técnicas del calzado pudiéndose ofertar por renglón.

Plataforma empleada para el procedimiento de compra: COMPR.AR.

Monto estimado de la Contratación \$ 430.392,00.

Modalidad de selección de los potenciales oferentes “Compulsa Abreviada por el Monto” art. 25 del Decreto 1023/01 y arts. 15 y 27 Decreto 1030/2016.

Fecha de apertura de las ofertas 15 de agosto del 2022 a 11 Hs.

El servicio Jurídico del organismo tomó la intervención correspondiente a la legalidad



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

del pliego particular y fijó el encuadre legal del procedimiento no haciendo objeción alguna.

La solicitud de contratación es la N° 98-27-SCO22 de fecha 02 de agosto del 2022.

El proceso de compra es el N° 98-0021-CDI22 de fecha 02 de agosto del 2022.

El Departamento de Compras y Suministros de la FML dictó la Resolución N° RESOL-2022-23-APN-DA#FMLCAV de fecha 04 de agosto del 2022 por la cual autoriza las presentes actuaciones; aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y llama a contratación directa compulsada abreviada por el monto fijando como fecha de apertura el día 15/08/2022 a hs. 11.

Mediante la plataforma COMPR.AR se cursaron las invitaciones a los posibles oferentes y el día 16 de agosto se procedió a realizar el acta de apertura de las ofertas.

Se presentaron 2 oferentes a saber:

- 1.- Oferente N° 1 por un monto de \$ 446.732,00
- 2.- Oferente N° 2 por un monto de \$ 319.434,00

Todos los oferentes hábiles para contratar con el Estado Nacional.

Glosa en el expediente el informe y recomendación para la adjudicación con el cuadro comparativo de ofertas; recomendando adjudicar el renglón N°1 a la propuesta N°2 por ajustarse a los requisitos técnicos solicitados y ser en ese renglón la oferta más conveniente por un monto a adjudicar de \$ 319.434,00 y dejar desierto el Renglón N° 2.

Producida la vista a la Unidad Requirente y manifestando su conformidad el Departamento de Compras y Suministros procedió el día 23 de agosto del 2022 a redactar el Proyecto de Finalización del Proceso N° 98-0021-CDI22, resolviendo: aprobar el proceso de compras mencionado, adjudicar a la oferente N°2, ahora en orden de mérito N°1 para adjudicación del Renglón N° 1 ofertado por un monto de \$ 319.434,00 y declarar Desierto el Renglón N° 2 por falta de cotización.

Se les notificó la finalización del proceso a los oferentes en tiempo y forma.

El Servicio Jurídico de la FML realizó el control del procedimiento no encontrando objeción alguna que realizar y se elevó el expediente a la CAV para el dictado de la resolución correspondiente.

Por Resolución de Presidencia N° RESOL-2022-37-APN-FMLCAV#ME fechada el 14/09/2022 se resolvió:

- a.- Aprobar el proceso de compra N° 98-0021-CDI22 tramitado en el presente expediente.
- b.- Adjudicar al oferente N° 2 término el ítem ofertado (bomba centrífuga motorarg BH200T alto caudal 2 HP) por la suma de \$ 319.434,00.
- c.- Declarar desierto el ítem (herramientas de Crimpar) por falta de cotización.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

d.- Designar la Comisión de Recepción.-

En razón de la resolución emitida se procedió a formalizar la contratación con la orden de compra N° 98-0039-0C22 con fecha de inicio 16 de septiembre del 2022. Mediante expediente asociado EX-2022-102377153-APN-DL#FMLCAV de fecha 27 de septiembre del 2022, la Comisión de recepción emitió la factura correspondiente contra entrega de lo contratado a entera satisfacción del organismo y se elevaron las mismas a la Tesorería previo informe del Depto. de Contaduría sobre la existencia de crédito siendo abonada mediante transferencia bancaria.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

J.- EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° EX -2022-36161400-APN-DA#FMLCAV; OBRA ELÉCTRICA EDIFICIO DE ZOOLOGÍA – 2da. ETAPA

Por el presente expediente se tramitó la 2° etapa de la obra eléctrica del edificio de zoología de la FML.

Del análisis de las presentes actuaciones surge que la obra se encuentra contemplada en el PAC 2022, en el rubro Obra Eléctrica Edificio Zoología.

El inicio del proceso de compras se encuentra autorizado por autoridad competente y se corrobora la existencia del crédito correspondiente a la misma en el inciso 4 del presupuesto anual del organismo.

El monto estimado asciende a \$ 6.220.000,00.

La modalidad de selección de los oferentes en el proceso es el de Licitación privada. La plataforma para la contratación es la COMPR.AR y su trámite está previsto para el 2° trimestre.

Previo al inicio del proceso se dictó la Resolución N° RESOL-2022-6-APN-DE#FMLCAV de la Dirección Ejecutiva del ente de fecha 12/04/2022 en virtud de la cual se designan las Comisiones Evaluadoras para los Procesos de Selección de ofertas.

La solicitud de Contratación es la N° 98-10-SCO22; Obra Eléctrica Edificio de Zoología- PAC 2022, por \$ 6.220.000,00.

El Proceso de Compra lleva el N° 98-0001-LPR22, Licitación Privada de etapa única; Decreto 1023/2001, art. 25 y Decreto 1030/2016 art.12; monto \$ 6.220.000,00.

Fecha de apertura de las ofertas 06 de mayo de 2022 a hs.11.-

Se adjuntan el pliego general y el particular con las especificaciones técnicas correspondientes y se da vista al Servicio Jurídico para el control de los pliegos y encuadre legal del proceso no emitiendo el servicio aludido objeción alguna.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Producto de lo dictaminado y analizadas las actuaciones, el Director de Administración el día 19 de abril del 2022 dictó la Resolución N° RESOL-2022-8-APN-DA#FMLCAV por la que se autoriza la convocatoria a licitación privada, aprueba el pliego de bases y condiciones particulares, y realiza el llamado a recibir ofertas el día 06 de mayo del 2022.

Por la plataforma COMPR.AR se cursaron las invitaciones a los potenciales oferentes, al mismo tiempo que se hicieron las publicaciones en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de mayor circulación en la jurisdicción.

A través de la plataforma COMPR.AR se realizó el acta de apertura de las ofertas en la fecha dispuesta oportunamente, presentándose a ofertar 2 oferentes a saber:

a.- Oferente N° 1 por un importe de \$ 4.629.039,11

b.- Oferente N° 2 por un monto de \$ 5.556.886,06.

Ambas firmas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Nacional.

Mediante acta la Comisión de Evaluación recomienda asignar por ORDEN DE MÉRITO N°1 al oferente N° 1 por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y ser el precio ofertado para la realización de la obra inferior a la otra oferta y estar por debajo del monto estimado.

El Departamento de Compras y Suministros redactó con fecha 31 de mayo del 2022 el proyecto de resolución de finalización del procedimiento del proceso de compra N° 98-0001-LPR22, adjudicando al oferente N° 1 la obra de Instalación Eléctrica – Edificio de Zoología 2da. Etapa por un monto total de \$ 4.629.039,11.

Se notificó a los oferentes en tiempo legal y se corrió vista al Servicio Jurídico para el control de legalidad del procedimiento licitatorio no haciendo objeción alguna.

Al no haber objeciones al procedimiento la CAV dictó la Resolución N° RESFC-2022-38-APN-FMLCAV#ME con fecha 24/06/2022, por la misma se resuelve: a.- Aprobar el Procedimiento N°98-0001-LPR22; b.- Adjudicar al Oferente N° 1 la obra licitada por un monto de \$ 4.629.039,11; designar a la Comisión de Recepción y disponer que el pago de la obra se realizará con fondos del presupuesto vigente.

El contrato se perfeccionó mediante la ORDEN de COMPRA N°98-0020-OC22 con fecha de iniciación 24/06/2022.

Se labró el acta de iniciación de obra con la participación de los miembros de la Comisión de recepción y el representante de la firma adjudicataria con fecha 06/07/2022.

A raíz del faltante de cables importados necesarios para la obra adjudicada, cuestión notificada a la FML la adjudicataria solicitó al organismo un ajuste del 20% del monto adjudicado con la finalidad de comprar los cables faltantes, este pedido dio lugar a la intervención del Departamento Compras y suministros y del Servicio Jurídico concordando los mismos en negar el ajuste solicitado por el adjudicatario ya que las



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

condiciones económicas no habían variado además de sostener que la propuesta realizada al momento de cotizar debería haber contemplado el stock de los cables. Se denegó el pedido solicitado por el adjudicatario y la obra continuó desarrollándose hasta la finalización de la misma.

La Comisión de Recepción labró el acta de finalización de obra, elevando la factura al Departamento Tesorería para el pago de la misma mediante transferencia bancaria.

Por lo expuesto esta UAI no tiene observaciones que realizar en relación al procedimiento de contrataciones, hasta la emisión de la orden de compra.

OBSERVACIONES

De la auditoría llevada a cabo, se observó que, en la totalidad de los expedientes auditados, la Dirección de Logística -Departamento Suministros-, no implementó aún el Sistema Electrónico de Contrataciones (COMPR.AR) para las comisiones de recepción de los bienes y servicios contratados por el organismo; sólo se realiza una constancia firmada por los miembros de las respectivas comisiones.

CAUSA

Incumplimiento normativo.

EFECTO

Debilidad del Control Interno.

RECOMENDACIÓN

Debe la Dirección de Logística implementar el Sistema Electrónico de Contrataciones (COMPR.AR) para las comisiones de recepción de los bienes y servicios que contrata la FML.



Fundación Miguel Lillo
Ley 12935
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del Auditado

Se corrió vista a los auditados mediante Nota NO-2023-31596975-APN-AUI#FMLCAV de fecha 22 de marzo del 2023, para que emitan opinión o presten conformidad con el informe preliminar. El Departamento de compras y contrataciones dio conformidad mediante Nota NO-2023-32175179-APN-DA#FDMLCAV de fecha 23 de marzo del 2023.

La Dirección de Logística y el Departamento de Suministros no respondieron a la antes citada nota.

Opinión del Auditor

Esta UAI mantiene la observación realizada. La misma será objeto de revisión y seguimiento en futuras auditorias.

Conclusión

De la auditoría llevada a cabo por esta Unidad de Control se concluye que el control interno en el Departamento de Compras de la FML es razonable atendiendo a que el mismo cumple con los circuitos que deben participar en los procesos de contrataciones.

Con relación a la Dirección de Logística y al Departamento de Suministros el control interno en las áreas mencionadas es débil en tanto las mismas no implementaron aún el Sistema Electrónico de Compras de Bienes y Servicios (COMPR.AR) para las Comisiones de Recepción; una vez implementado el sistema el Control Interno tenderá a mejorar.

San Miguel de Tucumán, 30 de marzo 2023.-